



BUIN, 15 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 278** de fecha 06 de marzo de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$200.000**, correspondiente dinero ingresado por Proyecto de Ingeniería de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas.

- ✚ Memorándum N° 210, de 04 de Marzo de 2019.
- ✚ Providencia N° 1072, de 21 de Enero de 2019.
- ✚ Ingreso Municipal N°949169
- ✚ Oficio Interno N°118/2011.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$200.000.-**, (Doscientos mil pesos), correspondiente a dinero ingresado por Proyecto de Ingeniería de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas, a nombre de Sra. **Rosa Correa Smitt**, Rut N

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VTS.N.VS.183
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU